

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el III Curso de Introducción al Urbanismo.*

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para 1970 por el Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el III Curso de Introducción al Urbanismo.

El planteamiento de este curso, en relación con anteriores ediciones del mismo, ha sido objeto de algunas modificaciones, fruto de la experiencia de los últimos cursos y del interés manifestado en tal sentido por una gran parte de los interesados (participantes y Corporaciones).

Las novedades más importantes que se han introducido son las siguientes:

- Supresión de la modalidad llamada «normal», que se desarrollaba durante los ocho meses del año académico, manteniendo tan sólo la modalidad «intensiva», con dos partes de cinco semanas cada una.
- Reducción del número de materias, sin suprimir el sentido enciclopédico del curso.
- Establecimiento de un sistema de control de aprovechamiento, basado en la realización de «tests» semanales, que permita una calificación final de los participantes más rigurosa y racional.

En consecuencia, se convoca el III Curso de Introducción al Urbanismo, con arreglo a las siguientes bases:

## 1.ª OBJETO

El Curso de Introducción al Urbanismo tiene por objeto proporcionar una formación básica para el estudio del urbanismo. Está destinado a graduados de cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, con preferencia para los más recientes y para los que sean funcionarios de Corporaciones Locales.

## 2.ª CARÁCTER

El Curso de Introducción al Urbanismo tiene carácter selectivo y forma parte de un ciclo de enseñanzas encaminadas a la obtención del diploma de Técnico Urbanista. Constituye el primer escalón de este ciclo, que se completa con el curso de Estudios Superiores de Urbanismo y con la presentación y aprobación de una tesis o proyecto.

## 3.ª CONTENIDO

El Curso de Introducción al Urbanismo consta de dos partes. La primera está dedicada a complementar la formación básica en función de las diferentes profesiones que tienen acceso al curso. La segunda comprende el estudio, a un primer nivel de conocimientos básicos, de las materias específicamente urbanas, incluyendo los aspectos sociológicos, legales, económicos, físicos y técnicos de la Ordenación Territorial.

## 4.ª MATERIAS

Las materias que comprende la primera parte del Curso de Introducción al Urbanismo son las siguientes:

- a) Materias comunes para todos los participantes:

Teoría de la Ciudad.  
Historia del Urbanismo.  
Geografía Física y Urbana.  
Planeamiento.

- b) Materias especiales que pueden ser dispensadas según la profesión de cada participante:

Derecho.  
Economía.  
Sociología.  
Infraestructuras y Servicios Urbanos.  
Análisis Matemático y Estadístico.

Las materias que comprende la segunda parte del curso son las siguientes:

Derecho Urbanístico.  
Economía Urbana.  
Ecología y Demografía.

Estadística e Información Urbana.  
Planeamiento.  
Arquitectura.  
Infraestructuras y Servicios Urbanos.  
Jardinería y Paisajismo.

## 5.ª CALENDARIO

Cada parte del Curso de Introducción al Urbanismo consta de cinco semanas, en régimen intensivo, de jornada completa.

La primera parte comenzará el día 11 de enero de 1971, a las diez de la mañana, y terminará el día 12 de febrero, a las catorce horas.

La segunda parte comenzará el día 12 de abril, a las diez horas, y terminará el día 14 de mayo, a las catorce horas.

Las clases se desarrollarán de lunes a viernes, mañana y tarde, quedando libres la tarde del viernes y el sábado completo.

## 6.ª RÉGIMEN GENERAL

La asistencia a las clases es rigurosamente obligatoria. La falta reiterada de asistencia determinará la baja en el curso con pérdida de todos los derechos.

Semanalmente se realizarán «tests» de control de aprovechamiento. La suma de las calificaciones semanales constituirá la calificación final del curso. Quienes no alcancen un mínimo de puntuación en esta calificación final podrán ser eliminados definitivamente o ser convocados a un examen complementario, sin cuya superación no obtendrán el certificado correspondiente a la realización del curso.

Los «tests» de control de la primera parte del curso son obligatorios para todos los participantes, aunque hayan sido dispensados de la asistencia a clase de determinadas materias, conforme se prevé en la base cuarta de esta convocatoria. Dicha dispensa deberá ser solicitada en la propia instancia por la que se solicite la participación en el curso y será concedida discrecionalmente por la Dirección.

## 7.ª CONDICIONES DE ADMISIÓN

Para tomar parte en el Curso de Introducción al Urbanismo se requiere haber cursado los estudios de Licenciatura o Doctorado de cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior.

Excepcionalmente, la Dirección puede acordar la admisión, con igualdad de derechos, de estudiantes de último curso de carrera que lo soliciten.

## 8.ª SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud para tomar parte en el Curso de Introducción al Urbanismo deberá acomodarse al modelo oficial adjunto y presentarse en las oficinas de la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10), cualquier día laborable, de diez a trece horas, si bien puede llevarse a efecto, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo en cuyo caso se enviarán a la siguiente Dirección: Instituto de Estudios de Administración Local, Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10. El plazo para la presentación de solicitudes terminará improrrogablemente el día 19 de diciembre de 1970, a las trece horas.

Los solicitantes deberán acompañar su instancia con una certificación del expediente académico y dos fotografías de tamaño carnet, así como la relación de méritos profesionales que estimen oportuna para determinar su selección preferente. Deberán acompañar también, en su caso, los documentos que justifiquen su derecho al pago de matrícula reducida, con arreglo a la base 10.

## 9.ª SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El número de participantes es limitado. La selección de los aspirantes se hará discrecionalmente por la Dirección, a propuesta de una Comisión de Profesores. Los solicitantes admitidos serán notificados personalmente y deberán formalizar su matrícula, mediante el abono de los derechos correspondientes, antes del día 5 de enero de 1971.

## 10. DERECHOS DE MATRÍCULA

Los derechos de matrícula son de 6.000 pesetas. Los participantes que acrediten prestar servicio activo en alguna Corporación Local y los graduados con posterioridad a septiembre de 1968 pagarán una matrícula reducida de 3.000 pesetas. El pago deberá efectuarse de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula. La falta de pago, dentro del plazo señalado, determinará la exclusión del curso.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA



Ilmo. Sr.:

Don ..... con domicilio en ..... provincia de .....  
 calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad número .....  
 expedido en ..... provincia de ..... el día ..... de ..... de 19... con  
 el debido respeto y consideración, tiene el honor de exponer a V. I.:

Que desea tomar parte en el III Curso de Introducción al Urbanismo convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- a) Es natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... de ..... de 19.....
- b) Es funcionario ..... (1), en el que presta sus servicios ..... (2), desde ..... (3) y en el que desempeña el cargo de .....
- c) Está en posesión del título de ..... (o cursa el último año de la Carrera de .....
- d) Acompaña a la presente certificación de su expediente académico relación de méritos que puedan determinar su admisión en dicho curso y tres fotografías de tamaño carnet de documento de identidad.
- e) Solicita le sea concedida dispensa de asistencia en las siguientes materias: .....
- f) Solicita le sea aplicada la matrícula reducida dado que .....
- g) (Consignese cualquiera otra circunstancia que se estime de interés.)

Estimo, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 6 de noviembre de 1970, por lo que respetuosamente

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

Es gracia que espere merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... a ..... de ..... de 1970.

ILMO SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

(1) Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.  
 (2) En propiedad, interinos, accidentales o contratados  
 (3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, determinación de los servicios de que se trata.